



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Empleo
Delegación Territorial de León
Oficina Territorial de Trabajo

Convenio o Acuerdo: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LEÓN

Expediente: 24/11/0067/2023

Fecha: 06/09/2023

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN (SIN PUBLICACIÓN)

Destinatario: REGINA GRANJA GONZALEZ

Código 24100982112023.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD CON FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE CASTILLA Y LEÓN (REGCON) Y LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LEÓN

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Con fecha 26 de julio de 2023 se presentó en esta Oficina Territorial de Trabajo a través del Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON) solicitud de inscripción del Plan de Igualdad de la empresa Asociación de familiares de personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias de León, señalándose en el mismo y en la correspondiente hoja estadística de REGCON que su ámbito de aplicación corresponde únicamente a la provincia de León.

Segundo. Con fechas 11 de agosto y 5 de septiembre de 2023 se efectuaron requerimientos al objeto de que se subsanasen las deficiencias indicadas en los mismos. Dichas subsanaciones se presentaron los días 25 de agosto y 6 de septiembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (BOE 23.03.2017): *Los planes de igualdad*

Gran Vía San Marcos, 27 • 24001 LEÓN • Teléfono 987 223 048 • FAX 987 227 570

Código DIR3: A07004796



de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

A su vez, en el artículo 46.4 de la misma norma se establece que: *Se crea un Registro de planes de igualdad de las empresas, como parte de los Registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependientes de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y de las Autoridades Laborales de las Comunidades Autónomas, estableciéndose en el artículo 46.5 que: Las empresas están obligadas a inscribir sus planes de igualdad en el citado registro.*

Segundo: El artículo 2.1.f) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (BOE 12.06.2010) establece que: *Serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales competentes los siguientes actos inscribibles:*

Los planes de igualdad cuya elaboración resulte conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Tercero. El Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE 14.10.2020) establece en el artículo 5.6, párrafo tercero, que: *El resultado de las negociaciones deberá plasmarse por escrito y firmarse por las partes negociadoras para su posterior remisión a la autoridad laboral competente, a los efectos de registro y depósito y publicidad en los términos previstos reglamentariamente, no correspondiendo, por tanto, a la misma, el control de la legalidad de los planes de igualdad.*

A su vez, en el artículo 11 se establece que:

- 1. Los planes de igualdad serán objeto de inscripción obligatoria en registro público, cualquiera que sea su origen o naturaleza, obligatoria o voluntaria, y hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes.*
- 2. A estos efectos se considera Registro de planes de igualdad de las empresas el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo regulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, sin*



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Empleo
Delegación Territorial de León
Oficina Territorial de Trabajo

perjuicio de los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, creados y regulados por las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias.

3. *La citada inscripción en el registro permitirá el acceso público al contenido de los planes de igualdad.*

Cuarto. Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León es competente para acordar la inscripción y la publicación de los planes de igualdad en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON), de conformidad con lo dispuesto en el en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 06.07.1995), en la Orden PRE/813/22, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL 05.07.22) y en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (BOCYL 06.05.2022).

Por todo lo expuesto, ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEON DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON **ACUERDA:**

Inscribir en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON) y dar publicidad a través de este registro al Plan de Igualdad de la empresa Asociación de familiares de personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias de León.

P.S (Resolución del Delegado Territorial de 14-02-2018),
Secretaria Técnica de la Oficina Territorial de Trabajo,
MONICA GONZALEZ CAÑAL

FIRMADO POR: MONICA GONZALEZ CAÑAL
SIA SUB01
Firma Válida

Gran Vía San Marcos, 27 • 24001 LEÓN • Teléfono 987 223 048 • FAX 987 227 570
Código DIR3: A07004796